FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0015-2025.

Señora
JESY CATERINE GÓMEZ GUTIERREZ
CC. 52.956.103
Representante Legal
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT. 901.212.841-6
DG 69B SUR No 79-28
VETERINARIA.JUPITER@GMAIL.COM
Bogotá D.C.

-0130

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- -2025, OFERTA PRESENTADA EL 05 DE JUNIO DE 2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0015-2025.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **5 de junio de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0015-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ***"PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)** incluido IVA[2], todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **22625 del 20 de mayo de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento y distribuidos así:

Servicios veterinarios	$ 35.000.000
Productos farmacéuticos	$ 30.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

[1] En la plataforma del SECOP II el 5/06/2025 a las 9:33:21 AM. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

[2] Los ítems del 12 al 43 están excluidos y exentos de IVA de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, Art. 424 , se exceptúa el ítem 41.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos bimestrales de conformidad con el servicio y suministro efectuado de medicamentos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Para el caso de convenios, el **CONTRATISTA** debe presentar junto con la factura la certificación de paz y salvo, por todo concepto emitido por la entidad con la cual suscribió el convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA,** se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **día 19 del mes de diciembre del año 2025** contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El lugar de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) de prestación de servicios será la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

De los Servicios Médicos Veterinarios:

1. Garantizar el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, así como de las normativas de bienestar animal, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, y proporcionar la documentación necesaria que demuestre su cumplimiento así como cooperar con cualquier inspección o solicitud de información por parte de las autoridades competentes o supervisor del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá allegar la documentación pertinente al momento que sea requerida por el supervisor.

2. Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas nacionales y locales vigentes en Colombia relacionados con la protección y bienestar de los animales. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los caninos relacionados con este proceso contractual sean tratados con respeto, compasión, ética, justicia y cuidado, previniendo el sufrimiento y erradicando cualquier forma de maltrato o negligencia. El contratista debe asegurar que se mantiene los estándares éticos más altos en el cuidado y tratamiento de los animales incluyendo la provisión de los alimentos adecuados, alojamiento, atención sanitaria y manejo apropiado según las necesidades específicas de cada animal.

3. Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios médicos veterinarios mal ejecutados en los cuales, una vez emitida resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta seis meses después de culminado el plazo de ejecución.

4. Garantizar que todo el personal que tiene contacto con los semovientes caninos adscritos al Grupo Soporte Canino Nivel Central cuenta con vacuna antirrábica vigente y exámenes paraclínicos

periódicos (semestral/anual) que evalúen la seroprevalencia para agentes infecciosos de origen zoonótico.

5. Contar con medidas de seguridad las 24 horas que garantice la seguridad de los caninos al interior de sus instalaciones.

6. Elaborar la historia clínica de cada semoviente que ingrese al servicio veterinario y posteriormente entregar en archivo magnético (correo electrónico parcial y final del proceso contractual en cd) y físico una vez el canino sea dado de alto de sus instalaciones.

7. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato) sobre los servicios realizados y medicamentos suministrados previo a cada uno de los pagos a realizarse.

8. Prestar los servicios médicos veterinarios con el suministro de los medicamentos y el material veterinario, los cuales deben contar con la autorización del supervisor de la aceptación de oferta (contrato), en caso contrario estos costos serán asumidos por el Contratista, lo anterior con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento.

9. Suministrar, a solicitud del supervisor del contrato, los servicios veterinarios, medicamentos, material veterinario o material de bienestar canino no incluidos en la propuesta económica, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los caninos, previa justificación del supervisor del contrato o por recomendación del médico veterinario.

De los suministros:

1. Garantizar la cadena de frío respecto de los biológicos cuando sea necesario su desplazamiento a sedes de la entidad.

2. Cubrir todos los costos de transporte, personal, y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Las demás que señale la Ley.

4. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", de acuerdo a su ofrecimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el **COORDINADOR DEL GRUPO SOPORTE CANINO NACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal

fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual. **g)** Verificar que el contratista cumpla con lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con lo informado en su oferta, según anexo 3 del presente contrato.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras

circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.
PARÁGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0015-2025,** en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 13 JUN. 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		12/06/2025
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		12/06/2025
Aprobó	John Leonidas Zabala Diaz - Asesor Dirección Ejecutiva		12/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Rosalba Tinjacá –Prof. Esp. II SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS					
1	Consulta Médico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral	UND	1	$ 33,613.45	$ 6.386.56	$ 40,000.01
2	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación	UND	1	$ 84,033.61	$ 15,966.39	$ 100,000.00
3	Profilaxis dental veterinaria con anestesia inhalada	UND	1	$ 168,067.23	$ 31,932.77	$ 200,000.00
4	Ovario histerectomía canina con anestesia inhalada	UND	1	$ 210,084.03	$ 39,915.97	$ 250,000.00
5	Exámenes de Diagnóstico Tipo I Cuadro hemático	UND	1	$ 23,529.41	$ 4,470.59	$ 28,000.00
6	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico	UND	1	$ 23,529.41	$ 4,470.59	$ 28,000.00
7	Perfil bioquímico completo BUN, UREA, CREA, ALT, GGT, TP, ALB, GLU, BT, Na, K	UND	1	$ 73,949.58	$ 14,050.42	$ 88,000.00
8	Uroanálisis completo	UND	1	$ 23,529.41	$ 4,470.59	$ 28,000.00
9	Ecografía abdominal completa	UND	1	$ 109,243.70	$ 20,756.30	$ 130,000.00
10	Estudio radiográfico Digital 3 vistas	UND	1	$ 100,840.34	$ 19,159.66	$ 120,000.00
11	Prueba hemoparásitos	UND	1	$ 67,226.89	$ 12,773.11	$ 80,000.00
	MATERIAL VETERINARIO					
12	Peróxido de Hidrógeno. Presentación galón	GALON	1			$ 42,000.00
13	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	GALON	1			$ 42,000.00
14	Clorhexidina solución antiséptica al 0.8%. Presentación galón.	GALON	1			$ 170,000.00
15	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodo foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	GALON	1			$ 120,000.00
16	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades	CAJA X 100 UND	1			$ 22,000.00
17	Shampoo aloe vera y ortiga x 200 ml	FRASCO X 200 ml	1			$ 29,000.00
18	Shampoo medicado clorhexidina 0.5gr x 200 ml	FRASCO X 200 ml	1			$ 28,000.00
19	Shampoo ketoconazol 2.0 gr x 200 ml	FRASCO X 200 ml	1			$ 42,000.00
20	Limpiador auricular (ácidos Salicílico, Bórico y Láctico, aceites esenciales de té y geranio) frasco por 120 ml	FRASCO X 120 ml	1			$ 28,000.00
21	Colonia Para caninos (hembra y macho). Presentación frasco x 200 ml	FRASCO X 200 ml	1			$ 29,000.00
	MEDICAMENTOS VETERINARIOS					
22	Sobres carbón activado para uso en mascotas oral. Presentación caja x 10 sobres	CAJA X 10 SOBRES	1			$ 120,000.00
23	Sobre reconstituible de electrolitos para hidratación de mascotas (suero oral). Caja por 10 sobres de 38.7 g	CAJA X 10 SOBRES	1			$ 70,000.00
24	Ketoconazol 10 mg, Gentamicina base 3.0 mg (como Gentamicina sulfato 5.1 mg). Dexametasona base 0.5 mg spray x 120 ml	FRASCO X 120 ml	1			$ 40,000.00
25	Broncosecretolítico expectorante de uso en mascotas a base de Bromhexina HCl 0.24 g. Guaifenesina 2.0 g., frasco x 120 ml	FRASCO X 120ML	1			$ 18,000.00
26	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas	BLISTER X 10 TABLETAS	1			$ 12,000.00
27	Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico. Presentación frasco x 100 mg	FRASCO X 100 mg	1			$ 200,000.00
28	Cefalexina 500 mg de uso veterinario. Presentación caja x 10 tabletas	CAJA X 10 tabletas	1			$ 22,000.00
29	Clotrimazol 1 g. Gentamicina 0,1 g. Betametasona 0,05 g. óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	TUBO X 40 gr	1			$ 25,000.00
30	Desparasitante externo Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	PIPETA X 4,0 ml	1			$ 48,000.00
31	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 136,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.	TABLETA X 1000 mg	1			$ 100,000.00
32	Desparasitante: Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	CAJA X 1 TABLETA	1			$ 40,000.00
33	Antibacteriano de amplio espectro Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Ehrlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg	CAJA X 10 TABLETAS	1			$ 20,000.00
34	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blister con 6 comprimidos	BLISTER X 6 COMPRIMIDOS	1			$ 35,000.00
35	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	FRASCO X 100 ml	1			$ 30,000.00
36	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentación: Frasco x 250 ml	FRASCO X 250 ml	1			$ 48,000.00
37	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam 2 mg caja x 10 tabletas	CAJA X 10 TABLETAS	1			$ 22,000.00
38	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas	BLITSER X 10 TABLETAS	1			$ 4,000.00
39	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	FRASCO X 240 ml	1			$ 30,000.00
40	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral. Frasco por 1 Litro	FRASCO X 1 LITRO	1			$ 113,000.00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

41	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perros Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegos, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml	FRASCO X 473 ml	1	$ 57.143	$ 2.857	$ 60,000.00
42	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y Bordetella bronchiseptica Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.	UND	1			35000.00
43	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza) (Sin aplicación).	UND	1			45000.00
	TOTAL			**TOTAL**		**$ 2,781,000.01**

1) No modificar ninguna especificación Técnica descrita en la necesidad Deben presentar oferta dando cumplimiento a los establecido en la Ficha Técnica.

2). PRESENTAR OFERTA **FORMATO EXCEL**

Empresa	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT	901212841 - 6
Representante	JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
TELEFONO:	3185654506
EMAIL:	veterinaria.jupiter@gmail.com
FECHA :	6/11/2025

1) Los ítems del 12 al 43 están excluidos y exentos de IVA de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, Art. 424 , se exceptua el ítem 41

2) El ítem 41 tiene un IVA del 5% de acuerdo al art. 468-1 del Estatuto

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0015-2025
ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="2">ITEM 1 AL 11</th></tr>
<tr><th>Especificaciones</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Nombre bien o servicio</td><td>• Servicios Médicos Veterinarios</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>70122000</td><td>Salud Animal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>El Grupo Soporte Canino del Nivel Central tiene la necesidad de adquirir servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos para los semovientes caninos que lo conforman, con el fin de brindarles condiciones óptimas físicas y de salud que les permitan adelantar las labores de detección.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Infraestructura para la prestación de los servicios veterinarios:

El oferente deberá acreditar por escrito al momento de presentar la oferta, que cuenta con un centro médico veterinario propio o a través de un convenio que tenga la disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos, para lo cual deberá contar con una recepción, sala de espera, consultorio veterinario, área de hospitalización de infecciosos para caninos de tamaño superior a 30 cms (grandes), área de hospitalización no infecciosos para caninos de tamaño superior a los 30 cms. (grande), sala de cirugía, laboratorio clínico e imagenología (Rx y Ecografía).

Así mismo, el lugar donde se presten los servicios médicos veterinarios debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente.

En caso de haber suscrito convenio con un centro médico veterinario que no cuente con laboratorio clínico y/o imagenología (rayos x y ecografía), este servicio también se podrá prestar a través de un convenio suscrito con un laboratorio que se encuentre ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., garantizando así el servicio de laboratorio e Imagenología (Rx y Ecografía).

Para el caso de suscripción de convenio con un tercero, el oferente deberá adjuntar con su propuesta copia de este, el cual debe indicar, el nombre del centro veterinario o laboratorio, dirección, teléfono y correo electrónico, igual que los documentos que acredite la exigencia solicitada en el Requisito técnico habilitante adicional; este convenio deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta (contrato).</td></tr>
</table>

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JÚPITER
Clínica Veterinaria

En caso de convenio este debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente.

Para los dos casos anteriores, el laboratorio clínico, donde se preste el servicio de rayos X debe contar con la licencia para funcionamiento de los equipos emisores de radiaciones ionizantes (rayos X, tomógrafos, etc). RESOLUCIÓN 482 DE 2018 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Aunado a lo anterior, el establecimiento debe contar con el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades, y realizar los reportes requeridos por las autoridades competentes en relación con este, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En caso de encontrarse dentro del periodo de transición dispuesto por la norma, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, expedida por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS ÍTEM 1 AL 11

ÍTEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SERVICIOS MEDICOS			
1	Servicios medicos	Consulta Medico Veterinaria Revision física general condición corporal, peso, auscultación toma de temperatura, y constantes fisiológicas diagnostico de patologías y formulacion de tratamiento Administracion y/o aplicacion de medicamentos inyectables desparasitantes externo y interno y vacunacion historia clinica y anamnesis reporte semestral	UN	1
2	Servicios médicos	Hospitalización por 24 horas para un canino entre 25 a 45 kilos con observacion medica, administración de medicamentos inyectables orales y fluido terapias requeridas para su recuperacion	UN	1
3	Servicios médicos	Profilaxis dental veterinaria con anestesia inhalada	UN	1
4	Servicios médicos	Ovariohisterectomia canina con anestesia inhalada	UN	1
5	Servicios médicos	Examenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	UN	1
6	Servicios médicos	Examenes de Diagnostico Tipo II Coprológico y coproscópico	UN	1
7	Servicios médicos	Perfil bioquimico completo BUN, UREA, CREA, ALT, GGT, TP, ALB, GLU BT, Na, K	UN	1
8	Servicios médicos	Urcantálax completo		1

	9	Servicios médicos	Ecografía abdominal completa	UN	1
	10	Servicios médicos	Estudio radiográfico Digital 3 vistas	UN	1
	11	Servicios médicos	Prueba hemoparasitos	UN	1

TALENTO HUMANO:

- Presentar certificación en la cual acredite que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en la Ley 576 de 2000. En este sentido deberá presentar junto con la certificación copia del título del médico veterinario y de la matrícula profesional, así como el certificado de antecedentes ético-disciplinarios con vigencia no mayor a tres (3) meses expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia de Colombia. Lo anterior se debe presentar con la propuesta.

- El establecimiento debe contar con contratación permanente de personal médico veterinario que cuente con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Medicina veterinaria y de zootecnia de Colombia (COMVEZCOL) y no cuente con sanciones vigentes.

- El personal que manipula los animales debe contar con vacuna antirrábica vigente y exámenes paraclínicos periódicos (semestral/anual) que evalué la seroprevalencia para agentes infecciosos de origen zoonótico.

Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

MATERIAL VETERINARIO
ÍTEM 12 al 21

ÍTEM 12

Especificaciones	**Descripción**	
Nombre bien o servicio	Peróxido de Hidrógeno. Presentación galón	
Clasificación UNSPSC		
	42121600	Productos veterinarios
Requisitos generales	Peróxido de Hidrógeno.	
Requisitos específicos	• Peróxido de Hidrógeno. • Presentación galón	
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.	
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación galón	

Clínica Veterinaria

ÍTEM 13	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Solución hidroalcohólica. Presentación galón
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Solución hidroalcohólica
Requisitos específicos	• Solución hidroalcohólica. • Presentación galón.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación galón
ÍTEM 14	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Clorhexidina solución antiséptica al 0.8%. Presentación galón.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Clorhexidina Solución antiséptica
Requisitos específicos	• Clorhexidina Solución antiséptica. • Presentación galón.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación galón
ÍTEM 15	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Complejo de Yodo-Etanol

Requisitos específicos	• Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodóforo Bactericida, Viricida y Fungicida. • Presentación galón.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación galón
ÍTEM 16	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Caja de gasa Estéril. Caja por 100 unidades
Requisitos específicos	• Caja de gasa Estéril. • Caja por 100 unidades.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación Caja por 100 unidades.
ÍTEM 17	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Shampoo aloe vera y ortiga x 200 ml
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Shampoo aloe vera y ortiga x 200 ml
Requisitos específicos	• Shampoo aloe vera y ortiga • Presentación frasco x 200 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación frasco por 200 ml.

JUPITER
Clínica Veterinaria

ÍTEM 18	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Shampoo medicado clorhexidina 0.5gr x 200 ml
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Shampoo medicado Clorhexidina 0.5gr x 200 ml
Requisitos específicos	• Shampoo medicado Clorhexidina 0.5gr • Presentación frasco por 200 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación frasco por 200 ml.

ÍTEM 19	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Shampoo ketoconazol 2.0 gr x 200 ml
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Shampoo ketoconazol 2.0 gr x 200 ml
Requisitos específicos	• Shampoo ketoconazol 2.0 gr • Presentación frasco por 200 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación frasco por 200 ml.

ÍTEM 20	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Limpiador auricular (ácidos Salicílico, Bórico y Lactico; aceites esenciales de te y geranio) frasco por 120 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Limpiador auricular, frasco por 120 ml.
Requisitos específicos	• Limpiador auricular. • Presentación frasco por 120 ml.

Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación frasco por 120 ml.
ÍTEM 21	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Colonia Para caninos (hembra y macho). Presentación frasco x 200 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Colonia Para caninos (hembra y macho). Presentación frasco x 200 ml.
Requisitos específicos	• Colonia Para caninos (hembra y macho). Presentación frasco x 200 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación frasco por 200 ml.
MEDICAMENTOS VETERINARIOS ITEM 22 AL 43	
ÍTEM 22	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Sobres carbón activado para uso en mascotas oral. Presentación caja x 10 sobres.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Sobres carbón activado para uso en mascotas oral. Presentación caja x 10 sobres
Requisitos específicos	• Sobres carbón activado para uso en mascotas oral. Presentación caja x 10 sobres
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación caja x 10 sobres
ÍTEM 23	

JÚPITER
Clínica Veterinaria

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Sobre reconstituible de electrolitos para hidratación de mascotas (suero oral). Caja por 10 sobres de 38,7 g
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Sobre reconstituible de electrolitos para hidratación de mascotas (suero oral). Caja por 10 sobres de 38,7 g
Requisitos específicos	• Sobre reconstituible de electrolitos para hidratación de mascotas (suero oral). • Presentación Caja por 10 sobres de 38,7 g
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación Caja por 10 sobres de 38.7 g
ÍTEM 24	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Ketoconazol 10 mg; Gentamicina base 3.0 mg (como Gentamicina sulfato 5.1 mg); Dexametasona base 0.5 mg spray x 120 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Ketoconazol 10 mg; Gentamicina base 3.0 mg (como Gentamicina sulfato 5.1 mg); Dexametasona base 0.5 mg spray x 120 ml.
Requisitos específicos	• Ketoconazol 10 mg; Gentamicina base 3.0 mg (como Gentamicina sulfato 5.1 mg); Dexametasona base 0.5 mg • Presentación spray x 120 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación spray x 120 ml.
ÍTEM 25	
Especificaciones	**Descripción**

Nombre bien o servicio	Broncosecretolítico expectorante de uso en mascotas a base de Bromhexina HCl 0.24 g. Guafenesina 2.0 g. frasco x 120 ml	
Clasificación UNSPSC		
	42121600	Productos veterinarios
Requisitos generales	Broncosecretolítico expectorante de uso en mascotas a base de Bromhexina HCl 0.24 g. Guafenesina 2.0 g. frasco x 120 ml	
Requisitos específicos	• Broncosecretolítico expectorante de uso en mascotas a base de Bromhexina HCl 0.24 g, Guafenesina 2.0 g • Presentación frasco x 120 ml.	
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.	
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación frasco x 120 ml.	
ÍTEM 26		
Especificaciones	**Descripción**	
Nombre bien o servicio	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	
Clasificación UNSPSC		
	42121600	Productos veterinarios
Requisitos generales	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	
Requisitos específicos	• Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. • Presentación 50 mg x 10 tabletas.	
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.	
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación 50 mg x 10 tabletas.	
ÍTEM 27		
Especificaciones	**Descripción**	
Nombre bien o servicio	Tabletas de carprofeno antinflamatorio y analgésico). Presentación frasco x 100 mg.	
Clasificación UNSPSC		
	42121600	Productos veterinarios

JÚPITER
Clínica Veterinaria

Requisitos generales	Tabletas de carprofeno 100 mg antiinflamatorio y analgésico. Presentación frasco 100 mg.
Requisitos específicos	• Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico. • Presentación frasco x 100 mg.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación frasco x 100 mg.
ÍTEM 28	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Cefalexina 500 mg de uso veterinario. Presentación caja x 10 tabletas.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Cefalexina 500 mg de uso veterinario. Presentación caja x 10 tabletas.
Requisitos específicos	• Cefalexina 500 mg de uso veterinario. • Presentación caja x 10 tabletas.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación caja x 10 tabletas.
ÍTEM 29	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g. óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g. óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.
Requisitos específicos	• Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g. óxido de zinc 5 g.. • Presentación: Crema tópica-Tubo

	Colapsible, tubo x 40 gr.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.
ÍTEM 30	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Desparasitante externo Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Desparasitante externo. Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.
Requisitos específicos	• Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. • Presentación: Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación: Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.
ÍTEM 31	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 136,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios

Requisitos generales	Desparasitante Interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 136,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.
Requisitos especificos	• Desparasitante Interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 136.4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. • Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.

ÍTEM 32		
Especificaciones	**Descripción**	
Nombre bien o servicio	Desparasitante. Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg. praziquantel 175 mg. excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	
Clasificación UNSPSC		
	42121600	Productos veterinarios
Requisitos generales	Desparasitante: Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	
Requisitos especificos	• Desparasitante: Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. • Presentación caja con 1 tableta.	
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.	
Presentación y Unidad de Medida	Presentación caja con 1 tableta.	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JUPITER
Clínica Veterinaria

ÍTEM 33	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Antibacteriano de amplio espectro Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Antibacteriano de amplio espectro. Doxiciclina Hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.
Requisitos específicos	• Antibacteriano de amplio espectro. Doxiciclina Hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. • Presentación 10 tabletas x 200 mg.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación 10 tabletas x 200 mg.
ÍTEM 34	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blister con 6 comprimidos.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blister con 6 comprimidos.
Requisitos específicos	• Ivermectina 250 mcg. • Presentación: 1 blister con 6 comprimidos.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: 1 blister con 6 comprimidos.

JÚPITER
Clínica Veterinaria

ÍTEM 35	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Loción Dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.
Requisitos específicos	• Loción Dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. • Presentación: Frasco de 100 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Frasco de 100 ml.
ÍTEM 36	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Ácido fénico 1.5 g. Óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.
Requisitos específicos	• Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Ácido fénico 1.5 g. Óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. • Presentación: Frasco x 250 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que

	los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Frasco x 250 ml.
ÍTEM 37	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam 2 mg, caja x 10 tabletas
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam 2 mg, caja x 10 tabletas
Requisitos específicos	• Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam 2 mg. • Presentación: Caja x 10 tabletas
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Caja x 10 tabletas.
ÍTEM 38	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.
Requisitos específicos	• Metronidazol. • Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas
ÍTEM 39	

JÚPITER
Clínica Veterinaria

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Acetato de Clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.
Requisitos específicos	• Acetato de clorhexidina. • Presentación: Frasco x 240 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Frasco x 240 ml.
ÍTEM 40	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral. Frasco por 1 Litro.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral. Frasco por 1 Litro.
Requisitos específicos	• Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión oral. • Presentación: Frasco por 1 Litro.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Frasco por 1 Litro.
ÍTEM 41	
Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegos, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la

	picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegos, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.
Requisitos específicos	• Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegos, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. • Presentación: Frasco x 473 ml.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	• Presentación: Frasco x 473 ml.
ÍTEM 42	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.
Requisitos específicos	• Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y Bordetella

	bronchisepbca. Dosis de 0.4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchisepbca cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD
ÍTEM 43	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo. parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).
Clasificación UNSPSC	42121600 Productos veterinarios
Requisitos generales	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo. parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza).
Requisitos especificos	• Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza).
Empaque y rotulado	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD

NOTAS A TENER EN CUENTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA GUIA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DE LA FGN:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE BIENESTAR CANINO:

Todos los productos comercializados que lo requieran deben contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones de etiquetado definidas por el ICA.

Cuando se adquieran medicamentos tópicos humanos, como peróxido de hidrógeno o similares, debe contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones definidas por el INVIMA.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC 52956103 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901212841 – 6
DG 69B SUR 79 28
CEL 3185654506

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 3
"FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

JÚPITER Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

ANEXO No. 15

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – NÚMERO DE PROCESO **FGN-NC-MC-0015-2025**
OBJETO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS QUE CONFORMAN EL GRUPO SOPORTE CANINO DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*

Manifiesto que a la sociedad CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS, representada por JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** _X_ / **NO**[1] _____ le aplica lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*".

En caso de que **SI aplique:** Diligenciar el número de personas vinculadas a la sociedad que cumplen con las siguientes condiciones.

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de **Personas vinculadas que cumplen** con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	1
Personas **en proceso de reintegración o reincorporación**	
Victimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palaquera, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (indicar)	

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo

[1]

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

JÚPITER
Clínica Veterinaria

2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NIT901212841-6

NOTA. Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
C.C. No. 52956103 expedida en BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
Nit: 901212841 - 6
Dirección: DG 69B SUR 79 28
Número de teléfono: 3185654506
Correo electrónico: veterinaria.jupiter@gmail.com